



Informe Técnico

30 Junio 2020

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico
Dirección de Desarrollo Sectorial
Grupo de Política Sectorial



Contexto y marco normativo

Agua al barrio es un programa desarrollado por el MVCT, en el marco de la política pública adoptada mediante el Decreto 1272 de 2017, por el cual se reglamentan los esquemas diferenciales de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo para aquellas zonas del suelo urbano donde no es posible alcanzar los estándares de servicio establecidos en la regulación vigente.

Estos esquemas establecen un régimen excepcional y permite a los prestadores de los servicios públicos el cumplimiento diferencial de los estándares de servicio (calidad, cobertura y continuidad), así como condiciones técnicas que permita garantizar la prestación del servicio en donde por sus particularidades no ha sido posible que los prestadores lleguen a estos usuarios que actualmente no cuentan con una solución definitiva de agua potable y saneamiento básico.

Los Esquemas Diferenciales aplican para las siguientes condiciones en el suelo urbano:

1. **Asentamientos precarios** o también conocidos como **asentamientos humanos informales en los perímetros urbanos**. (Esquema Áreas de Difícil Gestión)
2. **Municipios que, dadas sus características físicas, demográficas, capacidad institucional y de localización dificultan el desarrollo de infraestructura** y por lo tanto el interés de operadores especializados de atender estas zonas. (Esquema Difícil Acceso)
3. **Municipios que requieren inversiones considerables para superar el rezago en los estándares del servicio** y que dadas sus condiciones socioeconómicas no es posible realizarlas en el periodo regulatorio con la ejecución establecida en el Plan de Obras e Inversiones del marco tarifario. (Esquema Áreas de Prestación con Condiciones Particulares)

Los esquemas diferenciales urbanos son un conjunto de condiciones técnicas, operativas, jurídicas, sociales y de gestión diferentes a las establecidas en la regulación que se le permite implementar a la persona prestadora, con el fin de facilitar el acceso al agua apta para el consumo humano y al saneamiento básico en un área o zona determinada del suelo urbano, atendiendo a sus condiciones particulares.



El Esquema Diferencial es transitorio y su objetivo es permitir gradualidad en el cumplimiento de los estándares del servicio de acuerdo con el plan de gestión (Inversiones y acciones), definido por la persona prestadora.

Situación Actual

De acuerdo con la información del Departamento Nacional de Estadísticas-DANE-, a 2016 el país tenía alrededor de 1.227.193 hogares en asentamientos precarios.

Estos asentamientos además de carecer de un acceso adecuado y de calidad a los servicios de agua potable y saneamiento básico, afectan la infraestructura de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de las empresas prestadoras debido a las conexiones que realiza la comunidad la cual, al no estar integrada totalmente a la estructura formal urbana, incrementa las pérdidas de agua para el prestador. Así mismo, impacta la estructura ecológica de la zona por las descargas de aguas residuales al suelo y fuentes hídricas cercanas.

Por otra parte, en el país 84 municipios no han logrado avanzar en la universalización de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y su población se ve afectada por una mala prestación del servicio (4.1 millones de personas).

¿A quiénes va dirigido?

Agua al barrio está dirigido a la población urbana que ha sido excluida por encontrarse en: asentamientos humanos irregulares, municipios pequeños de difícil acceso y municipios intermedios con bajos niveles de ingreso (mayoría de población en condiciones de pobreza). Las condiciones que se deben cumplir para la aplicación de cada uno de los esquemas son las siguientes:

- **Áreas de difícil gestión.** Son aquellas áreas dentro del suelo urbano de un municipio o distrito que reciben un tratamiento de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial; o hayan sido objeto o sean susceptibles de legalización urbanística.
- **Zonas de difícil acceso.** Corresponde al municipio en el cual la persona prestadora en su área de prestación en suelo urbano no puede alcanzar los estándares de eficiencia, cobertura o calidad en los plazos establecidos en



la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, y cuenta con una población urbana menor a 25.000 habitantes según la información censal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y está ubicado en Zonas No Interconectadas (ZNI) del sistema eléctrico nacional de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME).

- **Áreas de prestación, con condiciones particulares.** Corresponde al área de prestación de la persona prestadora en suelo urbano de un municipio o distrito. que cuenta con una población urbana mayor a 25.000 y hasta 400.000 habitantes según la información censal y tenga un Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) en cabecera municipal mayor al 30%, de acuerdo con la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

El área de prestación, con condiciones particulares, también corresponde a aquellos municipios que cuentan con una población urbana menor a 25.000 habitantes según la información censal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y que se vinculen al área de prestación de un municipio o distrito de los anteriormente señalados.

¿Cómo opera el programa?

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha incluido dentro de su agenda de los próximos cuatro años, la implementación del programa de esquemas diferenciales urbanos, para lo cual implementará de manera conjunta con las alcaldías municipales y empresas prestadoras proyectos pilotos, con el objetivo de promover su aplicación en todo el país y evaluar el impacto de esta política. Los proyectos pilotos se realizarán para el esquema correspondiente a áreas de difícil gestión (barrios de desarrollo informal), en 30 ciudades, impactando positivamente a 203.000 personas que tendrán acceso a agua potable y saneamiento básico.



El programa se desarrolla de acuerdo al siguiente esquema:



¿Cómo lo abordamos?

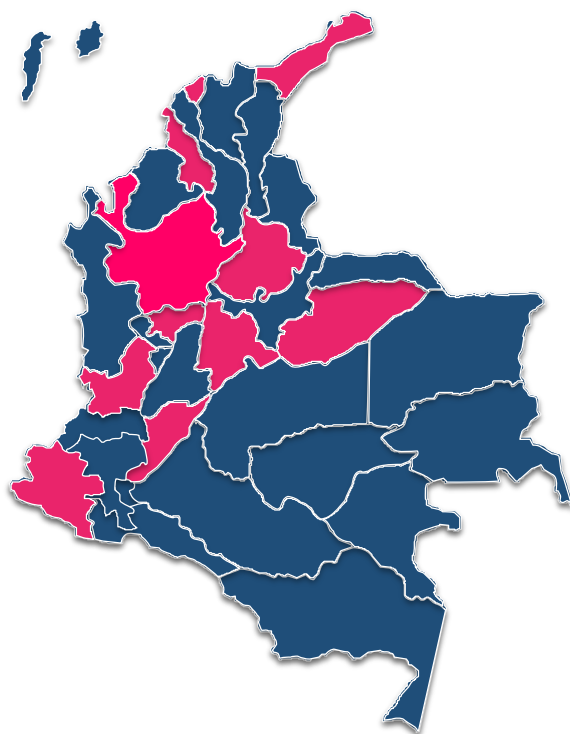
El programa está se encuentra dividido en dos fases:





¿Cuáles son las metas?

El programa está enfocado al cierre de brechas, teniendo en cuenta que el país se comprometió al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030), debiendo así avanzar hacia la universalización de los servicios de agua potable y saneamiento básico, y lograr cerrar las brechas entre regiones urbanas y rurales. A continuación, se relacionan las metas del programa:



203.000

personas atendidas
en **72** barrios informales
de **30*** ciudades del país

Actores estratégicos

En el desarrollo de los componentes del programa, son varios los actores estratégicos que apoyan la implementación del programa:



Municipios



Empresas de
Servicios Públicos



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y
Territorio



Nuestros avances

Fase 1 (2018-2019)

Identificación de potenciales beneficiarios

En desarrollo de esta fase, se realizó la identificación de los municipios que tenían potencial para la implementación de los proyectos pilotos, en este caso para el esquema correspondiente a áreas de difícil gestión (para el caso de los esquemas de difícil acceso y áreas de prestación con condiciones particulares como se requiere la aprobación previa de la CRA se dará inicio en la fase II). Para para ello inicialmente se recopiló información básica de los asentamientos de desarrollo informal presentes en las zonas urbanas de los municipios y con potencial de legalización, e indicadores de línea base (usuarios atender, condiciones actuales de abastecimiento y saneamiento).

Así mismo, se articulación con la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico-CRA la expedición de la regulación para los esquemas diferenciales, de manera que para el 2020 se pudiera dar inicio a los 2 esquemas restantes que requieren aprobación previa de la CRA, y se contará con la metodología tarifaria para el cobro de tarifa diferencial.

En mayo de 2019, en el marco del Congreso anual de ACODAL, se realizó el lanzamiento del programa con la suscripción por parte de 7 alcaldes y gerentes de las respectivas empresas prestadoras de la carta de intención para la aplicación del esquema diferencial de prestación en área de difícil gestión y posteriormente la suscripción de los convenios conforme a los requisitos establecidos en el Decreto 1272 de 2016.

Es así como en el 2019 se suscribieron convenios entre ocho (8) alcaldías con los prestadores de acueducto y alcantarillado de sus municipios para la implementación del esquema diferencial.



Tabla 1. Convenios suscritos para implementación de esquema diferencial programa Agua al Barrio (mayo a diciembre de 2019)

No.	EMPRESA	MUNICIPIO	CONVENIO
1	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN-EPM	MEDELLIN	4300072937 de 9 de noviembre 2017
2	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN-EPM	BELLO	Octubre de 2018
3	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO - EMPOPASTO	PASTO	Convenio 14 de junio de 2019
4	LAS CEIBAS EPN	NEIVA	Convenio 1050 del 20 de junio de 2019
5	AVANZADA SOLUCIONES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO-ASSA	RIOHACHA	Convenio 257 del 22 de mayo de 2019
6	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA-AMB (ACUEDUCTO) EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GIRÓN (ALCANTARILLADO)	GIRON	Convenio 1256 del 26 de junio de 2019 con las Empresas Públicas de Girón (alcantarillado) Convenio 25 de junio de 2019 con el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga (Acueducto)
7	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE YOPAL - EAAY	YOPAL	Convenio del 29 de mayo de 2019
8	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	Convenio 9-07-30100-1344-2019 del 20 de diciembre de 2019

Fuente: MVCT, 30 Junio 2020.

A diciembre 31 de 2019, mediante la implementación del esquema diferencial de prestación de acueducto y alcantarillado del programa Agua al Barrio, la Alcaldía de Medellín y las Empresas Públicas de Medellín conectaron a los servicios a 48.052 habitantes de Medellín que habitan en 26 sectores, que a futuro serán objeto de legalización urbanística por parte del municipio. Las viviendas conectadas y los sectores se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Resultados Agua al Barrio - 2019

No.	SECTOR / BARRIO	VIVIENDAS	POBLACIÓN
1	Brisas del Edén	265	1.060
2	San José La Cima 2	124	496



No.	SECTOR / BARRIO	VIVIENDAS	POBLACIÓN
3	Brisas del Jardín	282	1.128
4	La Cruz Etapa 2	329	1.316
5	Versalles Etapa 3	252	1.008
6	Esfuerzos de Paz 1 y 2	415	1.660
7	Unión de Cristo	164	656
8	Altos de la Virgen Etapa 1	791	3.164
9	La Luz del Mundo	195	780
10	Altavista	403	1.612
11	Santo Domingo – Álamos	70	280
12	Olaya Herrera	839	3.356
13	Villatina	659	2.636
14	Carambolas	379	1.516
15	La Aguada	187	748
16	La Gabriela		
17	La Honda	1.236	4.944
18	Bello Oriente	723	2.892
19	Las Esmeraldas	338	1.352
20	Nueva Villa de la Iguaú	1.508	6.032
21	Carpinelo	241	964
22	Versalles Etapa 1	283	1.132
23	Versalles Etapa 2	753	3.012
24	La Cruz Etapa 1	470	1.880
25	Oasis Tropical (Moravia)	911	3.644
26	Pinares de Oriente	196	784
Total		12.013	48.052

Fuente: EPM. Junio de 2020

Fase 2 (2020-2022)

Implementación del esquema diferencial

Durante el primer semestre de 2020, se sumaron al programa Popayán y Villavicencio, para contar con un total de 10 ciudades que han suscrito el convenio para implementar el programa y conectarlas a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.



Tabla 3. Convenios suscritos para implementación de esquema diferencial programa Agua al Barrio (enero a junio de 2020)

No.	EMPRESA	MUNICIPIO	CONVENIO
1	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A E.S.P	POPAYAN	Convenio del 10 de marzo de 2020
2	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO EIC E.S.P	VILLAVICENCIO	Convenio del 10 de marzo de 2020

Fuente: MVCT, 30 Junio 2020.

A junio 30 de 2020, mediante la implementación del esquema diferencial de prestación de acueducto y alcantarillado del programa Agua al Barrio, la Alcaldía de Medellín y las Empresas Públicas de Medellín conectaron a los servicios a 695 viviendas, 2.780 personas nuevas en 16 sectores, para alcanzar un total de 12.708 viviendas que representan 50.832 habitantes en 26 sectores de difícil gestión.

Tabla 4. Resultados Agua al Barrio 2020

No.	SECTOR / BARRIO	VIVIENDAS	POBLACIÓN
1	Altavista	6	24
2	Bello Oriente	5	20
3	Brisas de Edén / San José La Cima	43	172
4	Brisas del Jardín	3	12
5	Esfuerzos de Paz 1	2	8
6	La Cruz Etapa 1	25	100
7	La Cruz Etapa 2	3	12
8	La Honda	45	180
9	La Luz del Mundo	12	48
10	Oasis Tropical	17	68
11	Versalles II Etapa 2	22	88
12	Versalles II Etapa 3	12	48
13	Pinares de Oriente	11	44
14	Llanaditas	126	504



No.	SECTOR / BARRIO	VIVIENDAS	POBLACIÓN
15	El Compromiso	111	444
16	Santo Domingo - La Silla - Bajos Biblioteca España	252	1.008
Total 2020		695	2.780
Total a junio 30 de 2020		12.708	50.832

Fuente: EPM. Junio de 2020

De acuerdo a lo anterior, al 30 de junio de 2020 se ha alcanzado el **25% de la meta** de personas beneficiadas a 2022 y **el 36% de los barrios esperados** para el mismo período.

Tabla 5. Avance Metas del programa Agua al Barrio

META / RESULTADOS	CIUDADES	BARRIOS	PERSONAS CONECTADAS	% AVANCE BARRIOS	% AVANCE PERSONAS
Meta 2019-2022	30	72	203.000		
Resultado a Junio 30 de 2020	1*	26	50.832	36%	25%

Fuente: MVCT, 30 Junio 2020. *Medellín

Así mismo, se continua con la gestión para alcanzar la implementación del esquema diferencial de áreas de difícil gestión en 20 ciudades más, y culminar el cuatrienio con 30 ciudades que garantizan el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico a la población de estos sectores.

A junio 30 de 2020, se encuentra en proceso de vinculación al programa las ciudades de Barrancabermeja, Cúcuta, Puerto Inírida, Santa Marta, Soacha, Soledad y Yumbo, para lo cual se están identificando los sectores objeto de implementación del esquema y los términos de suscripción del convenio.

Así mismo, se encuentra en formulación el plan de gestión por parte de los prestadores de servicios públicos para atención de los siguientes sectores:

Tabla 6. Pilotos en etapa de formulación de plan de gestión



(junio 30 de 2020)

MUNICIPIO	PRESTADOR	SECTOR PARA PILOTO	VIVIENDAS	POBLACIÓN PILOTO
Bogotá D.C	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Mirador del Norte	497	1,591
		Villas del Cerro	189	605
Bello	Empresas Públicas de Medellín	La Gabriela	700	2,800
Itagui		El Ajizal	939	3,756
Soledad	Triple A	Ciudad Paraíso	4,800	19,200
Popayan	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Popayán	La Torre	30	120
		Villa Sarita	36	144
		El Portal	30	120
		Gayabal	15	60
		Altos del Palmar I y II	85	340
		Madrid	22	88
		Villa Santana	160	640
		Palma Real	200	800
		Altos de la Colina	200	800
Yopal	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal	Ciudadela La Bendición	4,789	19,156
Villavicencio	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio	Betty Camacho	1332	5328
		13 de Mayo	400	1600
		Cámbulos	400	1600
		El Brillante	400	1600
		Portales de Covisan	400	1600
		Villa de Catama	400	1600
Total			16,024	63,548

Fuente: MVCT, 30 Junio 2020.

Recursos ejecutados



En desarrollo del programa Agua al Barrio, el MVCT ha destinado para el periodo 2020-2022 recursos para el desarrollo del programa en Medellín que cofinanciará con la Alcaldía la conexión de 4.000 viviendas en los próximos 3 años que permitirán cumplir con la meta del 100% trazada por el municipio y EPM. De estos recursos, en el 2020 se ejecutarán \$3.000 millones correspondiente a la conexión de 500 viviendas.

Nuestros desafíos

Los desafíos para la implementación del programa en todo el país que permita avanzar efectivamente en el cierre de brechas son:

- Articular los programas e iniciativas que desde el MVCT se desarrollan en un mismo municipio o distrito
- Socializar el programa con equipos de gobiernos municipales entrantes y empresas prestadoras
- Iniciar la implementación del esquema para las ciudades que suscribieron el convenio en el 2019
- Fortalecer el proceso de construcción del Plan de Gestión para la implementación del programa
- Constituir banco de donantes para el programa
- Evaluación de impacto del programa